



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GD-FO-59
NOMBRE:	INFORME GLOBAL DEL PROYECTO NORMATIVO	VERSIÓN: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 1 de 1

INFORME GLOBAL DEL PROYECTO NORMATIVO

Fecha de elaboración

10/07/2019

Proyecto: Decreto Resolución

Asunto: *"Por la cual se reglamentan las prácticas laborales en el Ministerio de Relaciones Exteriores de estudiantes colombianos que se encuentran cursando estudios de pregrado en instituciones colombianas de educación superior"*

Período en el que estuvo publicado(a) para consulta de la ciudadanía:

Desde el 7 hasta el 11 de julio de 2019

Fecha de recepción:

09/07/2019

Categoría:

Procedente

Improcedente

Observación / Opinión / Sugerencia No. 1:

Buen día, soy estudiante de de psicología en la modalidad presencial pregrado de la corporación universitaria iberoamericana en la ciudad de bogota, me encuentro habilitado para iniciar mis prácticas académicas en este momento ya qué pasó al noveno semestre. Tengo la disposición para realizar toda la tramitología que se requiere para realizar mi postulación según el proyecto en mención. Quedo atento. Gracias

Respuesta:

Cordial saludo,

La solicitud del ciudadano se considera improcedente, teniendo en cuenta que solicita información general, mas no realiza ninguna observación a la resolución, así mismo, se da respuesta a la inquietud en los siguientes términos:

Agradezco su correo electrónico y el interés que presenta en pertenecer al programa de prácticas laborales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Al respecto, de manera atenta le informo que la convocatoria de prácticas para el segundo semestre de 2019, culminó el pasado 30 de abril, por lo cual no es posible recibir su solicitud en éste momento, así mismo, le comunico que la convocatoria para el primer semestre de 2020 será en el mes de agosto, por lo cual le sugiero que consulte la página web www.cancilleria.gov.co, donde será publicado todo lo pertinente.